



Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE TRABAJO:

FECHA: 12 de marzo de 2021. Reunión virtual

INICIO: 9:30 horas.

FINALIZACIÓN: 11:00 horas

Asistentes:

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN HUMANITARIA	
ENTIDAD	REPRESENTANTE
ACNUR	Arancha García
ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU	Andrea Pérez
CRUZ ROJA	Juan Granda
D.G. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Sonia Pérez
ENTRECULTURAS	Cecilia Villarroel
FARMAMUNDI	Albert Vañó
UNICEF	Luís Caplliure
UNRWA	Sara Gimeno

Programa Cooperación Internacional-Ajuntament de València:

Cristina Salavert, Dolores Atienza, Juanjo Iborra y Pere Climent

Excusan asistencia: Médicos del Mundo y Psicólogos/os Sin Fronteras.

Orden del día:

1. Información sobre las modificaciones introducidas en la convocatoria de proyectos de Acción Humanitaria 2021.

Inicia la reunión la dirección del Programa de Cooperación, explicando las novedades introducidas en el Régimen Jurídico que regula la concesión de las subvenciones directas para la financiación de los proyectos de Acción Humanitaria para este ejercicio y que vienen recogidas en el documento *“Novedades en la llamada a proyectos de acción humanitaria 2021”*, que se adjuntó en la convocatoria de esta reunión.

Se informa que no se ha enviado el documento definitivo del Régimen Jurídico, porque éste aún está en proceso de revisión por los servicios jurídicos y económicos del Ajuntament, por lo que aún no procede su envío.



Se informa también que se está trabajando para agilizar la los pagos de los proyectos subvencionados una vez resuelta la convocatoria. Hasta ahora se exigía no solo la presentación de la justificación sino la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las mismas. El criterio propuesto a partir de ahora será que únicamente se exigirá la presentación en tiempo y forma de la justificación, siendo la revisión de la justificación un trámite responsabilidad de Ajuntament, por lo que el retraso en la misma no puede condicionar el pago de las nuevas subvenciones.

2. Incorporación del Sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de Acción Humanitaria, en los proyectos aprobados en 2020 y en la futura convocatoria de proyectos de 2021. Presentación de materiales.

Desde el Programa de Cooperación Internacional se presenta los instrumentos que propone la Guía de Evaluación de la Acción Humanitaria.

Esta evaluación se realizará de acuerdo con los indicadores previstos en el propio PMCID-2019/2022 y desarrollados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de éste. Las fuentes de verificación para estos indicadores corresponden a información que se extraerá de la base de datos que se utiliza en el Programa de Cooperación Internacional y de otras fuentes como son:

- La información sistematizada de las evaluaciones ex-ante de las convocatorias anuales (subvenciones directas).
- La valoración de las ONGD y sus socios locales obtenida en las sesiones anuales de evaluación de la AH municipal, previstas en la Guía de Evaluación.

Así mismo, con el objetivo de revisar de manera conjunta y extraer aprendizajes compartidos entre los actores implicados en la AH, la guía propone la realización de una sesión participativa al finalizar cada año en la que se realice una revisión de lo implementado así como un análisis de los hallazgos en cada uno de los instrumentos de evaluación incluidos en la guía.

3. Presentación de la propuesta de reestructuración de las Comisiones de Trabajo del Consell Municipal de Cooperació.

La dirección del Programa de Cooperación, expone en este punto el debate que surgió en la última comisión permanente en referencia a la concreción de las funciones de las diferentes comisiones de Consell Municipal de Cooperación y que viene recogido en el documento que se envió junto con el orden del día de la reunión.

La propuesta incluye la reconversión en Comisión de Trabajo de Acción Humanitaria de este Grupo de Trabajo, puesto que de acuerdo con lo que establece el reglamento de funcionamiento y organización del Consell Municipal de Cooperació, los grupos de trabajo se crean a propuesta de la Comisión Permanente para la realización de una tarea específica y de carácter temporal.



Dado que este grupo de trabajo está funcionando desde el 26 de octubre de 2017, es aconsejable su reconversión a Comisión de Trabajo.

Tras la explicación de la reestructuración y existiendo unanimidad en cuanto a la conveniencia de su transformación en Comisión, se acuerda elevar la propuesta a la Comisión Permanente, como paso previo a su aprobación por el Pleno del Consell Municipal de Cooperació.

Por último se recuerda que existe una excesiva dependencia de las Comisiones y Grupos de Trabajo respecto al Programa de Cooperación. Los espacios se generaron con otro espíritu, considerando temporal la dependencia inicial respecto al programa de Cooperación. Esta misma reflexión se ha lanzado en todas las comisiones.

4. Sugerencias y preguntas.

No habiendo más temas a tratar finaliza la reunión a las 11:00 horas.